

Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se autoriza la renovación de una operación de crédito a corto plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector, con efectos de un año desde la firma de dicha póliza, la renovación de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera “CAJA INGENIEROS”:

Entidad financiera: “CAJA INGENIEROS”.

Importe: 1.500.000 €.

Condiciones: Prudencia financiera.

Plazo de la operación: 1 año.

